



## Resolución Directoral

Ica, 19 de Enero del 2024

### VISTO:

El expediente administrativo N° 24-000864-001, que contiene el **MEMORANDO N° 00041-2024-HRI/DE**, de fecha 15 de Enero del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1030-2023-HRI/DE, de fecha 31 de Mayo del 2023, se resuelve asignar la funciones al S.P. SERGIO YURI ALCAZAR BARRANCA como Jefe de la Unidad Funcional de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 15 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone dar por concluida las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Informática al S.P. SERGIO YURI ALCAZAR BARRANCA.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



111... 2

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** a partir del 22 de Enero del 2024 la asignación de funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Informática de la Oficina de Estadística e Informática al **S.P. SERGIO YURI ALCAZAR BARRANCA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Unidad, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO TERCERO.-** **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**



HOSPITAL REGIONAL DE ICA

DRA. OFELIA AGUIRRE ROMERO  
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI  
CAMP. 40068 RNE 46721

OAR/D.E. HRI.  
JAOM/D.E.ADM.  
JAGM/J. ORRHH.

